



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00470650-UNC-ME#FCA

VISTO:

Las actuaciones presentadas por la Mgter. Ing. Agr. Laura Inés VARGAS y el Dr. Biól. Nelson Rubén GROSSO, por la cual solicitan un aumento de dedicación de la Lic. Paula Mariana CORTÉS PINCHEIRA en su cargo de Profesora Ayudante A en el Departamento de Agroalimentos; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar un aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva a la Lic. Paula Mariana CORTÉS PINCHEIRA, Leg. N° 58.648, en el cargo de Profesora Ayudante A, Interino, en el Departamento de Agroalimentos, para cumplir funciones en el desarrollo de los espacios curriculares: **“Métodos de Análisis de los Alimentos I”**, **“Introducción a la Ciencia y Tecnología de los Alimentos”**, y de todos aquellos que la Dirección de Departamento o la Secretaría de Asuntos Académicos consideren necesario; desde el 1º de agosto de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025 (fecha en que finaliza el interinato en el cargo aludido).

ARTICULO 2º: De acuerdo a RHCD N° 195/18 Art. N° 1, los docentes con carácter interino deberán acreditar obligatoriamente en el plazo máximo de dos años, formación

pedagógica-didáctica, en el caso que el postulante no lo acreditara al momento de la designación.

ARTICULO 3º: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90), y al Área de Informática de esta casa a fin de solicitar su correo electrónico oficial donde recibirá las correspondientes notificaciones.

ARTICULO 4º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Cátedra, a la Dirección Departamental y al/a la interesado/a. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.